

RESUMEN ACUERDOS ADOPTADOS EN LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COOPERACIÓN

FECHA: Jueves 2 de mayo de 2019

INICIO: 9:30 h

FINALIZACIÓN: 11:50 h

Asistentes:

Presidencia: Neus Fábregas Santana (Concejala Delegada de Cooperación al Desarrollo y Migración).

Vicepresidencia: Silvia Tusón Fuentes, ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ

Vocales ONGD:

AMANECER SOLIDARIO	Amparo Estellés Cortés
ECOSOL	Luz Junoy Olmos
FARMAMUNDI	Emilio Oriola Montagud

Representantes de Sindicatos del Pleno:

CC.OO.	Isabel Barraón Del Amo
--------	------------------------

Representación Universidades Públicas

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Llanos Gómez Torres
-------------------------------------	---------------------

Secretaría

Director Programa Cooperación al Desarrollo.- Pere Climent.

Técnica Programa Cooperación al Desarrollo – Cristina Salavert.

Excusan su asistencia: MANOS UNIDAS, SINDICATO UGT, UNIVERSITAT DE VALÈNCIA, CVONGD.

Se inicia la sesión con la presentación de la sesión por parte de la Presidencia de la Comisión Permanente y existiendo quórum, se procede a iniciar la reunión siguiendo el orden del día previsto.

1. Información balance de gestión del Programa de Cooperación al final del primer trimestre de 2019.

Toma la palabra la Concejala Neus Fábregas para introducir el tema de la gestión presupuestaria del programa de Cooperación, haciendo referencia a las desviaciones que se han producido respecto al presupuesto inicial previsto para este ejercicio de 2019. En relación con este tema realiza las siguientes consideraciones:

- El presupuesto de la Concejalía está estructurado de manera que las partidas de gasto son compartidas entre el área de Cooperación y el área de Migración. No hay partidas de gasto separadas para ambos departamentos.
- Se han producido incidencias en la liquidación del presupuesto de 2018 del programa de cooperación, motivados tanto por causas internas del propio funcionamiento de la administración municipal, como externas por parte de las entidades/empresas receptoras de contratos o subvenciones, que ha determinado que algunas cuantías que figuraban en el presupuesto de 2018 hayan tenido que pagarse con presupuesto del ejercicio de 2019.
- Se ha tenido que adelantar presupuesto del Programa de Cooperación para atender gastos del funcionamiento de programa de acogida de personas inmigrantes, que resultan inaplazables y que han venido motivadas por la falta de consignación presupuestaria suficiente en 2019 para atender estos gastos. Por ello, se ha tenido que disponer de fondos previstos para la ejecución de acciones de este programa de cooperación:
 - Acción B.3: Otros acuerdos de cooperación municipalista (10.000,-€).
 - Acción C.1.2: Subvenciones directas para acciones de Acción Humanitaria (50.000,-€).
 - Acción C.2.1: Subvenciones en materia de ayuda de Emergencia (20.223,-€).

El detalle del gasto figura en la tabla de balance de ejecución presupuestario (a mayo de 2019), que se adjunta al presente resumen de acuerdos.

Continúa el director del Programa de Cooperación para relatar las acciones desarrolladas durante este primer cuatrimestre de 2019, las cuales también figuran en el documento que se adjunta al presente documento.

2. Debate y reflexión sobre el funcionamiento de la Comisión Permanente y las Comisiones de Trabajo del Consell.

Se inicia este punto recordando lo tratado en la última reunión de la Comisión Permanente realizada el pasado 24 de enero de 2019.

Se pasa a debatir sobre el funcionamiento de la Comisión y realizan propuestas de actuaciones que podrían ser abordadas desde este órgano del Consell:

- Crear un espacio de comunicación con los partidos políticos del gobierno municipal para sondear su posicionamiento frente a las políticas municipales de cooperación. Se trataría de constituir un espacio permanente diferenciado de las acciones que en este sentido pueda realizar la Coordinadora Valenciana de ONGD. Como planteamiento de futuro podría proponerse, si se considera oportuno, la incorporación de la representación de los grupos políticos del gobierno municipal en esta Comisión Permanente. Ello obligaría a reformar el Reglamento de funcionamiento del Consell Municipal de Cooperació.
- Definir un Plan de Trabajo de la Comisión Permanente, ajustado a las capacidades y competencias de este órgano del Consell y que tiene como objetivo el fortalecimiento del Consell Municipal de Cooperación. A priori algunas de las acciones que se podrían abordar serían:

ACTIVIDAD 1: Introducir un punto del orden del día del primer Pleno del Consell, tras las elecciones municipales y con el nuevo gobierno municipal ya constituido, para explicar:

- El objeto de la cooperación.
- Qué se ha estado haciendo hasta ahora.
- Qué hacemos y qué queremos hacer.

De esta manera se proporcionaría información a todas las entidades, instituciones y organismos no vinculados directamente a la gestión de la cooperación, sobre la política de cooperación al desarrollo, que a nivel municipal se pretende impulsar desde el Consell.

ACTIVIDAD 2: realizar acciones de incidencia específica con instituciones y organismos del Consell Municipal (Confederación Empresarial Valenciana, Federación de Cooperativas de la CV, Federación de AA.VV., representación de otros Consejo Municipales, etc.), para dar visibilidad a su papel en las acciones de cooperación al desarrollo a nivel municipal. Estas mismas acciones se aplicarían a las nuevas incorporaciones al Consell Municipal de Cooperació.

Tras este debate se adopta el acuerdo de convocar una ***nueva reunión de la Comisión Permanente para el jueves 30 de mayo de 2019, a las 9:30 horas en la sala de reuniones de la 2ª planta del Edificio del Centro de Atención a la Inmigración.***

Para esta reunión dos serán los temas centrales del orden del día:

1. Definir la propuesta de plan de trabajo de la Comisión Permanente.
2. Realizar propuesta de acciones para incorporar programa de Cooperación al Desarrollo para 2020.

En relación con el primer apartado, y tras remitir a las entidades de la Comisión el presente resumen de acuerdos, la representante de la entidad Asamblea de Cooperación por la Paz, realizará una primera propuesta de Plan de Trabajo que compartirá con el resto de personas de la Comisión, para que sea completado con aportaciones de éstas y sea llevada a la reunión del 30 de mayo próximo.

3. Propuestas de acciones para el ejercicio 2020.

En este apartado, se comenta que la planificación que elabora el Programa de Cooperación incluye acciones que deben tener continuidad de un ejercicio para el siguiente y que no pueden ser modificadas, pero existe la posibilidad de incorporar nuevas acciones que se consideren prioritarias para el ejercicio de 2020. En este sentido, debemos recoger aportaciones que puedan complementar y completar la planificación para el próximo año, que deben, en todos los casos, ajustarse al marco operativo que establece el Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2019-2022.

Para facilitar el trabajo, previamente se remitirá a las entidades representadas en esta comisión una propuesta de acciones 2020, elaborada desde el Programa de Cooperación, para que sobre este borrador podamos trabajar en la próxima reunión.

4. Sugerencias y preguntas.

No habiendo más temas a tratar se cierra la sesión a las 11:50 horas.